

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:	N/A
<b>REGISTRO DE DIVORCIO</b>						
DESCRIPCIÓN:						
<b>EL DIVORCIO DISUELVE EL MATRIMONIO Y DEJA A LOS CÓNYUGES EN APTITUD DE CONTRAER OTRO, UNA VEZ QUE EL USUARIO CUMPLE CON LOS DIVERSOS REQUISITOS TRATÁNDOSE DE DIVORCIO ADMINISTRATIVO Y/O PRESENTA EL OFICIO DE REMISIÓN Y LA SENTENCIA DE DIVORCIO, SE REALIZA EL ASENTAMIENTO DEL DIVORCIO</b>						
FUNDAMENTO LEGAL:	<b>ARTÍCULOS 4.88 AL 4.89 BIS Y 4.105 4.106 Y 4.108, 4.110 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULOS 82 AL 86 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO</b>					
DOCUMENTO A OBTENER:	ACTA DE DIVORCIO			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	INDEFINIDA	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI N/A	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			CUANDO UNA PERSONA DECIDE DISOLVER EL VINCULO MATRIMONIAL			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
<b>DIVORCIO ADMINISTRATIVO</b>						
-SOLICITUD DE DIVORCIO.	SI	N/A	ARTÍCULOS 82, 85 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO. CON LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SE FORMA UN APÉNDICE MISMO QUE FORMA PARTE DEL ARCHIVO DE REGISTRO CIVIL.			
-QUE LOS CÓNYUGES SEAN MAYORES DE EDAD.	N/A	N/A				
-COMPARECENCIA PERSONAL VOLUNTARIA DE AMBOS CÓNYUGES.	N/A	N/A				
-NO TENER HIJOS MENORES DE EDAD O MAYORES SUJETOS A TUTELA.	N/A	N/A				
-COPIAS CERTIFICADAS DE ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO DE AMBOS CÓNYUGES.	SI	N/A				
-CERTIFICADO MEDICO DE NO GRAVIDEZ DE LA CÓNYUGE EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN OFICIAL.	SI	N/A				
-EN CASO DE TENER HIJOS MAYORES ACTAS DE NACIMIENTO CERTIFICADAS.	SI	N/A				
-RESOLUCIÓN JUDICIAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.	SI	N/A				
-CONSTANCIA DOMICILIARIA EXPEDIDA POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.	SI	N/A				
-IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LOS CÓNYUGES.	NO	I				
-CURP DE LOS SOLICITANTES.	NO	I				
<b>DIVORCIO JUDICIAL</b>						
-OFICIO DE REMISIÓN DEL JUZGADO	SI	N/A				
-COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA QUE ORDENE SU ASENTAMIENTO Y AUTO QUE LA DECLARE EJECUTORIADA	SI	N/A				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>						
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>						
N/	N/A	N/A	N/A	N/A		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	24 HORAS					



COSTO:	<b>ADMINISTRATIVO \$ 4,503.00</b> <b>JUDICIAL \$ 520.00</b>	Fundamento Jurídico <b>CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTICULO 142 FRACCIÓN VI FRACCIÓN X Y FRACCIÓN XIV</b>						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	<b>CAJA DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL</b>							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	<b>EL TRAMITE SE REALIZA UNA VEZ QUE EL USUARIO PRESENTE SUS DOCUMENTOS</b>							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO				OFICIALÍA DE REGISTRO CIVIL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MTRA. ARIADNA LUDIVINA GONZALEZ ORTIZ					
DOMICILIO:	CALLE:	MIRADOR ESQUINA CRUZ DE MAYO	NO. INT. Y EXT.:	42 C			
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	TLAMANALCO				
C.P.:	56700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES 9:00- 15:00 HRS SÁBADO 9:00- 13:00 HRS.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
597	9775423	N/A	N/A	registrotlamanalco@gmail.com			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A			
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A				
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						

<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	<b>¿PUEDO REALIZAR UN DIVORCIO ADMINISTRATIVO AUN TENIENDO HIJOS MENORES DE EDAD?</b>
RESPUESTA:	<b>NO</b>
PREGUNTA FRECUENTE 2:	<b>¿ES OBLIGATORIO EL CERTIFICADO MEDICO DE NO GRAVIDEZ?</b>
RESPUESTA:	<b>SI, SEGÚN EL REGLAMENTO HASTA LOS 55 AÑOS DE EDAD EN LA CONYUGE</b>
PREGUNTA FRECUENTE 3:	<b>¿TENGO 15 AÑOS SEPARADO DE MI CÓNYUGE YA ESTOY DIVORCIADO?</b>
RESPUESTA:	<b>NO, TIENE QUE HABER UNA RESOLUCIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA QUE ASÍ LO ORDENE</b>

<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>
<b>COPIAS CERTIFICADAS Y ANOTACIÓN MARGINAL</b>

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. JORGE ESTEBAN HERNANDEZ CHAVEZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>MTRA. ARIADNA LUDIVINA GONZÁLEZ ORTIZ OFICIAL DE REGISTRO CIVIL</p> <p style="text-align: center;"><b>Tlamanalco</b></p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">20 / 09 / 2023</p>
--	---	--